



**LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL**

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202080892MV001
VEREDA / C. POBLADO:	EL UVAL	NOMBRE POSTULANTE:	ALIRIO LIBERATO MELO
DIRECCIÓN:	EL UVAL 8100 EL UVAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	80452081
CEIP:	AAAB141ZERU	TELÉFONO 1:	3123689425
MATRÍCULA INMUEBILIARIA:	505-40426716	TELÉFONO 2:	3163374905
		CORREO ELECTRÓNICO:	EROLCDBOLIVER@GMAIL.COM

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folia	Notas
		SI	NO		
	Documentación por carpeta - Formatos				
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del perfil	X		2	
3	Formas de Registro Fotográfico	X		3	
4	Formas Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Plana De Diseño Vivencial Nueva		X		
5	Formas Viabilidad Jurídica	X		4	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		5	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X		
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X		
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X		
5,5	Antecedentes Criminales (Si aplica)		X		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietaria (Si aplica)		X		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	X		6-16	
5,9	Certificado de Libertad y Tránsito (Si es propietario)		X		
5,10	Certificado Catastro	X		17	
5,11	Pago impuesto predial		X		
5,12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		X		
5,13	Pasaporte Copropietaria (Propietarios) (Si aplica)		X		
5,14	Sentencia de Posesión (pasadores) (Si aplica)		X		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Propietarios)		X		
5,16	Copia recibos de servicios públicos	X		18-19	
5,17	Otros	X		20-29	Ver observaciones
6	Formas Verificación SIG	X		30	
7	Ficha General De Perfil Y Hogar Viable	X		31	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	CARTA MAPA TECNICA 14	X		32-34	

OBSERVACIONES:

Observaciones: UGR, SIPIVE, FONVIVIENDA, DOBLE PROPIEDAD, CARTA JAC



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 19-Agosto-22

ID DEL EXPEDIENTE: 2202080892MV001

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	ALIRIO LIBERATO MELO
VEREDA / C. POBLADO:	EL UVAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	80452081
DIRECCIÓN:	EL UVAL 0108 EL UVAL	TELÉFONO 1:	3123689425
CHIP:	AAA0142ZERU	TELÉFONO 2:	3163374405
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50S-40426716	CORREO ELECTRÓNICO:	EROLCOBOLIVE95@GMAIL.COM

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO			
ÁREA CONSTRUIDA:	M2	ÁREA DEL LOTE:	M2
No. PISOS:			
SERVICIOS PÚBLICOS	Energía Eléctrica:	Acondicionado:	Gas Natural / Propano:
		Alcantarillado:	Teléfono Internet Tv

B MATERIALES Y ACABADOS											
MATERIALES		Concreto	C	ACABADOS		Enchape	EN	Esmaltado		ES	
		Terreno	T			Piso Laminado	PL	Alfombra		AL	
PIS.	MATERIAL		ACABADOS		MATERIAL		ACABADOS				
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2
	Áreas comunes						Habitaciones				
	Cocina						Patio				
						Otros					
MATERIALES	Ladrillo	L	Material Prefabricado	MP	Obras blancas		OB				
	Bloque	B	Adobe	A	Obras gris		OG				
	Concreto	C	Bahareque	BH	Obras negra		ON				
	Madera	M	Lamina Zinc	LZ							
MUROS	MATERIAL		ACABADOS		MATERIAL		ACABADOS				
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2
	Áreas comunes						Habitaciones				
	Cocina						Patio				
						Otros					

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES						
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta						
Cielo Raso						
Baños						
Cocina						
W.C. / Cuarto Ropas						
Alcoba						
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos						
Enchape escalera						
Terreno						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas						
Fachada						
Manejo de residuos sólidos						



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 19 Agosto -22

ID DEL EXPEDIENTE: 2202080892MV001

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	ALIRIO LIBERATO MELO
VEREDA / C. POBLADO:	EL UVAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	89452081
DIRECCIÓN:	EL UVAL 6100 EL UVAL	TÉLEFONO 1:	3123689425
CHIP:	AAA0142ZERU	TÉLEFONO 2:	3163374905
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50S-40426716	CORREO ELECTRÓNICO:	EROLCOBOLIVE95@GMAIL.COM

D	OBSERVACIONES
	VIVIENDA NO HABITADA.

E El siguiente concepto se ampara en lo establecido en la normatividad aplicable.

* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2011, y demás normas concordantes.

* Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".

* Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1991, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", refirió en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda (...)"

* Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".

* Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los asentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios no asentamientos de vivienda de interés social.

* Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2011, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.

* Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F ELABORÓ:	REVISÓ:	CONCEPTO
		LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.
NOMBRE: Lina Fernanda Hincapié R. CARGO: Arquitecta - Contralora TARJETA PROFESIONAL: 221161021-1011423498	NOMBRE: Nelson Bettrajes CARGO: Contralora TARJETA PROFESIONAL: 68221910985112	SI ☐ NO ☒

		REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Registro general de cada una de las áreas de la vivienda y predio.	
LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202000892MV001
VEREDA / C. POBLADO:	EL UVAL	NOMBRE POSTULANTE:	ALIBO LIBERATO MELO
DIRECCIÓN:	EL UVAL 0100 EL UVAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	80452081
CHIP:	AAA0142ZERU	TELÉFONO 1:	3123689425
MATRICULA INMOBILIARIA:	50S-40426716	TELÉFONO 2:	3163374905
		CORREO ELECTRÓNICO:	EROLCOBOUMERS@GMAIL.COM
			
VIVIENDA		VIVIENDA	

VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD:	Tunas
VEREDA / C. PELLADO:	El Oval
DIRECCIÓN:	B11361890 El Oval
CORREO:	AAAB1422RU
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	205-40426716
ID DEL EXPEDIENTE:	228100006/MV005
NOMBRE POSTULANTE:	Alvaro Libardo Melo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	80472061
TELÉFONO 1:	3123699425
TELÉFONO 2:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD	MURAMENTO HABITACIONAL ☒ VIVIENDA NUEVA ☐
TENENCIA	PROPIETARIO ☒ POSEEDOR ☐ PROMITENTE COMPRADOR ☐
TRADICIÓN	
Que por escritura pública No. 791 del 31 de marzo de 2012 otorgada en la notaría 17 del círculo de Bogotá, se transfirió el derecho real de dominio a título de compraventa de parte de María Adelaida Melo de Libardo a favor de Alvaro Libardo Melo, debidamente registrada en la Asociación No. 9 del 72 de abril de 2012. F.M.J. 581-60426716	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Matrimonio (Si aplica) Autorización Copropietarios (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietarios (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastral Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (o) cual (los):	Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Matrimonio (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Compraventa (Prometedor - Promitente Comprador) Sentencia de Firmas (Si aplica) Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral Otro (o) cual (los): Declaración Juramentada de posesión vivienda
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD
Usucapio ☒ Embargo ☐ Restricción De Familia ☐ Constitución Fiduciaria Civil ☐ Restricción A Vivienda Familiar ☐ Otros ☐	El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente a la de la postulación: SI ☐ NO ☒
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
En relación a la anterior el presente estudio no considera incluido desde el punto de vista jurídico, la conformidad con la constituida en el decreto 145 de 2013 y sus resoluciones modificatorias. Dado que el postulante es propietario de más de una propiedad.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
VIABLE ☐ NO VIABLE ☒	
FUENTES	
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:	REVISÓ:
FIRMA NOMBRE: María Adelaida Rodríguez S. CARGO: Abogada - Consultora FECHA CONCEPTO: 5/8/2021 T.P. No.: 229985	FIRMA NOMBRE: Luis Hernán Bernal CARGO: Abogado S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80452081

NUMERO

LIBERATO MELO

APELLIDOS

ALIRIO

NOMBRES

Alirio Liberato

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1970
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-NOV-1988 USME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelengia
REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO RIVERA LOPEZ



A-1500105-42112503-M-0080452081-20030627

01780 03178P 01 114008803



21 MAR.2012 1

No 0781

**NOTARÍA 17**

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 0781, -----

SETECIENTOS OCHENTA Y UNO, -----

FECHA: VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS
MIL DOCE (2012), -----

-----SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-----

-----FORMATO DE CALIFICACIÓN-----

-----IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE-----

MATRÍCULA INMOBILIARIA N°: 50S-40426716

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. -

CEDULA CATASTRAL N°: US R 4087

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO () RURAL (XX)

DIRECCIÓN: El Uval 0100 El Uval, (antes Buenavista), de la
ciudad de Bogotá D.C.**- NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO**

Código No.	Acto
607	Venta Derechos y Acciones

AFECCIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

Código 304	SI ()	NO (XXX)

VALOR DEL ACTO

AVALÚO CATASTRAL	VALOR DE LA NEGOCIACIÓN
\$83.909.000	\$84.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN**(PARTE VENDEDORA)**

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
María Adelaida Melo de Liberato	C.C.No. 41.378.982

PERSONAS QUE INTERVIENEN**(PARTE COMPRADORA)**

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
Alirio Liberato Melo	C.C.No. 80.452.081

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de

Cundinamarca, República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012), ante mí, EDUARDO GONZÁLEZ MONTOYA, NOTARIO DIECISIETE (17), DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.-----

Comparecieron: MARÍA ADELAIDA MELO DE LIBERATO, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 41.378.982 expedida en Bogotá, de estado civil soltera por viudez actualmente sin unión marital de hecho, quien obra en nombre propio en adelante denominada **LA PARTE VENDEDORA** por una parte y, por la otra, ALIRIO LIBERATO MELO, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 80.452.081 expedida en Bogotá, de estado civil soltero con unión marital de hecho, quien actúa en nombre propio, en adelante denominado **LA PARTE COMPRADORA**, quienes manifestaron que han celebrado el contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA.- OBJETO: LA PARTE VENDEDORA mediante el presente instrumento público transfiere a título de venta real y efectiva a favor de LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y posesión material, que tiene y ejerce sobre de los derechos y acciones vinculados sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno denominado El Uval 0100 El Uval, (antes Buenavista), ubicado dentro de la vereda "Uval", en Jurisdicción del Municipio de Usme - Bogotá D.C., y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas tomados del respectivo título de adquisición: POR EL ORIENTE: Con la quebrada Paso de León de por medio, esta de por medio con terrenos de Calixto Melo.-----

POR EL SUR: Con tierras de Telesforo Melo.-----

POR EL OCCIDENTE: Con rastra de El Ajizal.-----

POR EL NORTE: Con tierras de Pacífico Liberato.-----

A este inmueble le corresponde el REGISTRO CATASTRAL N° US R. 4087 y el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 50S-40426716.-----

PARÁGRAFO: No obstante la cabida y linderos anteriormente



21 MAR. 2012 3

No 0781



descritos, la venta de los derechos y acciones se hace como cuerpo cierto y en el estado actual en que se encuentra.

SEGUNDA - TRADICIÓN DEL INMUEBLE:

Los derechos y acciones objeto de la presente compraventa fueron adquiridos por la

PARTE VENDEDORA así: Inicialmente por compra que hizo de los derechos y Acciones a la señora MAGDALENA AREVALO DE MOLINA, de conformidad con la escritura pública número novecientos catorce (914) de fecha ocho (8) de abril de mil novecientos cincuenta y dos (1.952), otorgada en la Notaría Tercera (3ª) del Círculo de Bogotá D.C., Posteriormente por compra que hizo de los derechos y acciones a la señora CONCEPCIÓN CAJICA DE AREVALO, de conformidad con la escritura pública número tres mil setecientos doce (3.712) de fecha veintidós (22) de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1.958), otorgada en la Notaría Tercera (3ª) del Círculo de Bogotá D.C., Finalmente por Adjudicación en Sucesión de Derechos y Acciones, en el Juicio de Sucesión de JOSE ÁNGEL LIBERATO MARANTA, de conformidad con la escritura pública número tres mil novecientos noventa y siete (3.997) de fecha trece (13) de julio del año dos mil cuatro (2004), otorgada en la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registradas ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., al mismo folio de Matrícula Inmobiliaria número 508-40426716. Por lo expuesto, LA PARTE VENDEDORA garantiza a LA PARTE COMPRADORA que los derechos y acciones del inmueble objeto de la presente negociación son de su exclusiva propiedad y que no ha efectuado enajenación anterior a la presente.-

TERCERA.- PRECIO: El precio de la presente compraventa es la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$84.000.000.00) M/CTE, que LA PARTE VENDEDORA declara haber recibido de LA PARTE COMPRADORA, a su entera satisfacción.-

CUARTA.- SANEAMIENTO Y LIBERTAD: LA PARTE VENDEDORA garantiza que los derechos y acciones del inmueble objeto de la presente compraventa son de su exclusiva propiedad, se encuentran

INSTRUMENTO PÚBLICO
FOLIO 17
BOGOTÁ D.C.

libres de hipotecas, condiciones resolutorias, embargos judiciales, contratos de anticresis, arrendamientos por escritura pública, desmembraciones, usos, habitación, censos, anticresis, pleito pendiente, patrimonio de familia inembargable y que, en todo caso, se obliga al saneamiento de los vicios redhibitorios y de la venta misma conforme a la ley. -----

QUINTA.- ENTREGA: LA PARTE VENDEDORA declara que en la fecha hace entrega real y material de los derechos y acciones vinculados sobre el inmueble objeto de este contrato a LA PARTE COMPRADORA, permitiendo la quieta y pacífica posesión del inmueble, el cual entrega a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones hasta la fecha del presente instrumento público, siendo de cargo de LA PARTE COMPRADORA cualquier suma que se cause o liquide a partir de la fecha en relación con el citado inmueble, proveniente de cualquier entidad nacional, departamental y municipal por conceptos de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones o gravámenes de cualquier clase. -----

SEXTA.- GASTOS NOTARIALES, DE REGISTRO Y RETENCIÓN EN LA FUENTE. Las partes han acordado que los gastos notariales que ocasiona el otorgamiento del presente instrumento público serán sufragados por los contratantes en igual proporción. Los gastos del impuesto de registro y los derechos de registro que demanda el otorgamiento de esta escritura serán a cargo de LA PARTE COMPRADORA. Lo correspondiente a la retención en la fuente causada por la enajenación del inmueble será a cargo de LA PARTE VENDEDORA. -----

 Presente LA PARTE COMPRADORA, de las condiciones civiles e identificación ya anotadas, dijo: -----

a) Que acepta la presente escritura y en especial la venta de derechos y acciones vinculados del inmueble descrito, por estar de acuerdo con todo lo estipulado. -----

b) Que declara haber recibido los derechos y acciones que adquiere por este instrumento a entera satisfacción.



21 MAR. 2012

5

No 0781



c) Que canceló a LA PARTE VENDEDORA el precio convenido en la negociación, con dineros de procedencia lícita. -----

d) Que verificó el estado actual de los servicios públicos y los pagos correspondientes a los mismos. -----

LOS COMPARECIENTES hacen constar: -----

1. Que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad, el folio de matrícula inmobiliaria, la tradición y los linderos del inmueble, por lo cual DECLARAN que aprueban este instrumento sin reserva alguna, tal como quedó redactado. -----

2. Que las declaraciones e informaciones consignadas en el presente instrumento corresponden a la verdad y, en consecuencia, asumen la responsabilidad derivada de cualquier error o inexactitud en la misma que se detecte con posterioridad por cualquiera de los intervinientes, por lo cual acepta la responsabilidad correspondiente en caso de utilizarse la presente escritura con fines ilegales. -----

3. Asimismo expresan que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4. Que se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. -----

5. La parte COMPRADORA expresó haber verificado que LA PARTE VENDEDORA es realmente la titular del derecho de dominio y de la posesión real y material de los derechos y acciones del inmueble que se transfiere, pues estableció diligentemente con los procedimientos legales correspondientes la verdadera situación jurídica del mismo, entre otros, con fundamento en los documentos de identidad de la parte vendedora y de los títulos antecedentes del inmueble conjuntamente con el certificado de tradición y libertad del inmueble. -----

USO EXCLUSIVO
NOTARIA 17

Finalmente el Notario advierte a LOS COMPARECIENTES, que cualquier aclaración a la presente escritura pública, que implique el otorgamiento de una nueva, causará costos que serán asumidos única y exclusivamente por LOS COMPARECIENTES, por lo cual la Notaria no aceptará correcciones o modificaciones, sino en la forma y casos previstos por la ley.

AFECTION A VIVIENDA FAMILIAR. Para los efectos de la Ley 258 de 1996, modificada por la Ley 854 de 2003, y presente EL (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES), previa indagación del Notario sobre el particular, declara (n) bajo la gravedad del juramento que su (s) estado (s) civil es (son) el (los) señalado (s) en la comparecencia inicial, y que el inmueble que se enajena NO SE ENCUENTRA AFECTION A VIVIENDA FAMILIAR.

Presente EL (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES) previa indagación del Notario sobre el particular, declara (n) bajo la gravedad del juramento que su (s) estado (s) civil es (son) el (los) señalado (s) en la comparecencia inicial, y que el inmueble que adquiere (n) NO QUEDA AFECTION A VIVIENDA FAMILIAR por la siguiente razón: Se adquieren derechos y acciones.

En consecuencia, EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA que por lo anteriormente manifestado bajo la gravedad del juramento por EL (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES), el inmueble que se adquiere por este instrumento NO QUEDA AFECTION A VIVIENDA FAMILIAR.

Se advirtió a los contratantes que la ley establece que "Quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar" (inc. 4, Art. 8, L. 258/96).

Leída esta escritura por los comparecientes de conformidad con lo anteriormente señalado y realizadas las advertencias de rigor para efectos de la suscripción del presente Acto y una vez aprobado por

21 MAR. 2012

Nº 0781



los mismos, se firma ante mí, el NOTARIO QUE LO AUTORIZA. A los otorgantes se les advirtió la necesidad del registro de la presente escritura pública ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, dentro de los dos (2) meses, siguientes, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de incurrir en intereses moratorios por mes o fracción hasta el efectivo registro de la misma. POR LO EXPUESTO, EL NOTARIO AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

DOCUMENTOS Y ANEXOS.- Se protocolizan los documentos con base en la Ley 44 de 1990, artículos 44, 129 y 160 del Decreto 807 de 1.993, artículo 10 del Decreto 867 de 1.993 y los Decretos 129 y 130 de 1994. Se presentaron los siguientes COMPROBANTES FISCALES como requisito legal para la suscripción de la presente escritura pública:

1-DECLARACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO GRAVABLE 2012.

FORMULARIO No. 2012201013002389142

DIRECCION DEL PREDIO: EL UVAL 0100 EL UVAL

AUTOADHESIVO No. 12093050561907

RECIBIDO CON PAGO: 27 / 02 / 12. GNB SUDAMERIS.

AUTOAVALÚO: \$83.909.000.

2- CERTIFICADO DE VALORIZACIÓN EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U., ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL N°: 1305061

CON FECHA: 02-03-2012. CON VIGENCIA HASTA: 01-04-2012.

PREDIO: EL UVAL 0100 EL UVAL.

CONSTA QUE NO TIENE DEUDAS PENDIENTES POR VALORIZACIÓN.

3.- Con la presente escritura se protocoliza certificación expedida por la DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, ya que no fue posible

USO EXCLUSIVO
NOTARIA 17

obtener el estado de cuenta ventanilla única de registro VUR, la cual contiene la siguiente información. -----

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS -----

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO -----

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PREDIO -----

DE FECHA 21/03/2012. PREDIO: EL UVAL 0100 EL UVAL -----

Chip Catastral: AAA0142ZERU. Matrícula Inmobiliaria: 050- -----

Cédula Catastral: US R 4087. -----

Reporte detallado del 01/01/1994 al 21/03/2012. -----

ESTADO: CON DEUDA PARA EL AÑO 2005, NO OBSTANTE PRESENTAN EL RECIBO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO GRAVABLE 2005. RECIBIDO CON PAGO: 21/02/12. GNB SUDAMERIS, POR CONSIGUIENTE LOS COMPARECIENTES SE DECLARAN SOLIDARIOS SI LLEGARAN A PRESENTARSE DEUDAS ADICIONALES POR ESTE CONCEPTO, Y SE DA POR ENTENDIDO QUE EL NOTARIO CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LA LEY 1430 DE 2.010 (ACUERDO 469 DE 2.011).

4.- CERTIFICACIÓN CATASTRAL. Radicación No. 177617, de fecha 12/03/2012. -----

5. Se protocoliza certificación medica expedida por la doctora KAROL A. DIAZ médico general, con registro medico Número 254191, donde certifica que la señora MARÍA ADELAIDA MELO DE LIBERATO, no presenta limitación cognitiva ni enfermedad mental, orientada en 3 esferas. -----

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE ELABORÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL CON CÓDIGO DE BARRAS Nos: 7700166 142615 / 142622 / 142639 / 142646 / 142653,

Derechos Notariales (Res.11439/2011):...\$ 267.061

I.V.A.:.....\$ 49.642

RETENCIÓN EN LA FUENTE:\$840.000



Formulario No.

AÑO GRABABLE
2012Formulario para declaración Sugerida del
Impuesto Predial Unificado

2012201013002389142

201

1. CHIP AAA0142ZERU		2. VITRIFICACIÓN MOBILIARIA \$50		3. CÉDULA CATASTRAL LIS R 4087	
4. DIRECCIÓN EL UVAL 0100 EL UVAL					
5. DISTRITO BOGOTÁ					
6. TERRENO (m2) 19,095.49		7. CONSTRUCCIÓN (m2) .00		8. VALOR AJUSTE .30	
9. DISTRITO DE BOGOTÁ					
10. APellidos y nombres o razón social MARIA ADELAIDA MELO DE LIBERATO				11. IDENTIFICACIÓN CC 41378862	
12. DISTRITO DE IDENTIFICACIÓN VILLA FLOR EL UVAL				13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LÍMITES DE PAGO					
HASTA 04/MAY/2012		HASTA 05/JUL/2012			
14. AUTOMVALUO (Base Gravable)		AA	83,809,000	83,809,000	
15. IMPUESTO A CARGO		FU	424,000	424,000	
16. SANCIONES		VS	0	0	
17. AJUSTE POR SOLIDARIDAD TRIBUTARIA		AT	424,000	424,000	
18. IMPUESTO AJUSTADO		IA	424,000	424,000	
19. TOTAL SALDO A CARGO		HA	424,000	424,000	
20. VALOR A PAGAR		VP	424,000	424,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	42,000	42,000	
22. INTERÉS DE MORA		IM	0	0	
23. TOTAL A PAGAR		TP	382,000	424,000	
24. PAGO VOLUNTARIO (1.0% adicional al desarrollo de Bogotá) Si ☐ NO ☐ M. aporte debe destinarse al proyecto No. ☐					
25. PAGO VOLUNTARIO (1.0% del renglón 18)		AV	42,000	42,000	
26. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		TG	424,000	466,000	

OTR. DISTRITO CFI: 13-SEENBO-DETALL-207-CA-BOGOTÁ

CTA 0 380-BOY Imp Predial Unif/Borr H.N.

27/02/12 / 15:36:08 / 80 / 542 / 106

TOTAL \$ 382,000.00 CON PAGO FONC 2012201013002389142

SERIAL 11209320561907 CONTROL 102313022

SELLO TIEMPO

CONTRIBUYENTE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIONES DE LOS FORMULARIOS:
LIQUIDACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SISTEMA GENERAL Y SISTEMA SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Señor(a) contribuyente:

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago de impuesto predial unificado del sistema general, o sobre vehículos automotores, o el pago del impuesto predial unificado del sistema simplificado; correspondiente al año gravable que aparece en la parte superior derecha de su formulario.

Verifique que los datos consignados en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio o vehículo a tributar o al año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual. Por lo que con su firma valida la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse a los puntos de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos ubicados en todos los SuperCADES de la ciudad, o en los CADES de Candelaria, Santa Lucía, Sevilla y Usaquén; y solicitar una nueva declaración o recibo de pago con el soporte de la información que usted considera debe ser aceptada, o de igual manera ingresar a www.haciendabogota.gov.co opción impuestos, en línea para solicitar y descargar la declaración de su impuesto IVA para pagar en cualquiera de las entidades financieras autorizadas.

Tenga en cuenta que:

Debe pagar el valor correspondiente a la fecha en que se realiza la presentación ante el banco.

• Si desea contribuir con el aporte adicional voluntario, debe marcar 'X' en la casilla SI, e indicar el número de proyecto de inversión y el cual desea destinar su aporte, para conocer los proyectos de aporte voluntario puede ingresar a la página www.haciendabogota.gov.co, o comunicarse con la Línea Bogotá 115. Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.

• Para la declaración sugerida del impuesto predial unifamiliar y sobre vehículos automotores, si la información consignada es correcta, firme y escriba claramente nombre y apellido, así como el número del documento de identificación, con sello de tinta negra.

• El pago se debe realizar en efectivo en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en Bogotá D.C. de las siguientes entidades bancarias o a través del botón de pago PSE: ingresando a www.haciendabogota.gov.co

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CIBUENSA, BANCO BIVA COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCOOLIMBA, BANCO SANTANDER, BANCO CITIBANK COLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO CARIVINDA, BANCO SCOTIABANK, HELIX BANK.

Adicional a lo anterior, algunas de estas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, tales como pagos con cheques de garantía, con cheque personal, con tarétes de crédito o con líneas de crédito para préstamos estudiantiles. Para hacer uso de estos beneficios sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

• Si desea realizar el pago de su impuesto por medios electrónicos (cuentas automáticas, autoimpuestos o internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CANALIZACIÓN	CÓDIGO	URL
Banco de Bogotá	ATM	307000	www.bancobogota.com.co
Banco de Occidente	ATM	320177	www.bancoodocidente.com.co
Banco CIBUENSA	BANCO BIVA	401800	www.bivu.com.co
Banco BIVA Colombia	BANCO BIVA	401800	www.bivu.com.co
Banco Popular	ATM	020300	www.bancopopular.com.co
Banco Colpatría	Banco Colpatría	750100	www.colpatria.com
Banco Carivinda		000800	www.carivinda.com

Si requiere resolver alguna duda sobre el impuesto que va a pagar, los puntos de atención tributaria, los puntos de venta de formularios o las oficinas bancarias autorizadas en otras ciudades, puede comunicarse con la Línea Bogotá 115 o ingresar a la página www.haciendabogota.gov.co

RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. POR FAVOR EVITE INTERMEDIARIOS.

AÑO-GRAVABLE
2005



Formulario para declaración Sugerida del
Impuesto Predial Unificado

Continúa en

2012201014001666751

201

BOGOTÁ

A. IDENTIFICACIÓN DEL PAGO		B. IDENTIFICACIÓN DEL PAGO	
1. CIP	AAA0142ZERU	2. ARTICULO MODELO	SSB-
3. DIRECCIÓN	EL UVAL 0100 EL UVAL	4. COTIZACIÓN	US R 4067
B. IDENTIFICACIÓN DEL PAGO		C. IDENTIFICACIÓN DEL PAGO	
5. TERRENO (m ²)	5,837.30	6. CONSTRUCCIÓN (m ²)	.00
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		E. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL MARIA ADELAIDA MELO DE LIBERATO		11. IDENTIFICACIÓN CC 41378862	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN VILLA FLOR EL UVAL		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LIMITES DE PAGO		FECHAS LIMITES DE PAGO	
HASTA 21/MAR/2012		HASTA 26/MAR/2012	
14. AUTOMÁTICO (Base Gravable)		AA	
15. IMPUESTO A CARGO		FU	
16. SANCIONES		VS	
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		AT	
18. IMPUESTO AJUSTADO		IA	
19. TOTAL SALDO A CARGO		HA	
20. VALOR A PAGAR		VP	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	
22. INTERES DE MORSA		IM	
23. TOTAL A PAGAR		TP	
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 16)		AV	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		TA	

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE BOGOTÁ
C.A. 0 000-000 Imp Predial Unificado H.M.

25/03/12 / 13:22:35 / 50 / 543 / 40
TOTAL: \$ 13,000.00 CON PAGO FORM: 2012201014001666751
SERIAL: 12093080820 CONTROL: 13122003

SELLO FISCAL

CONTINUA EN

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIONES DE LOS FORMULARIOS |
LIQUIDACION SUGERIDA DEL IMPUESTO FISCAL UNIFICADO SISTEMA GENERAL Y SISTEMA SIMPLIFICADO
DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

Señor(a) contribuyente:

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago de impuestos predial unificado del sistema general, o sobre vehículos automotores, o el pago del impuesto predial unificado del sistema simplificado, correspondiente al año gravable que aparece en el parte cuponer adjunto al formulario.

Verifique que los datos consignados en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio o vehículo a 1° de enero del año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual. Por lo que dos su firma sobre la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse a las oficinas de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos ubicadas en todos los SuperCADES de la ciudad, o en los CADES de Ciudadela, Santa Lina, Survía y Usaquén, y solicitar una nueva declaración o recibo de pago con el soporte de la información que usted considera debe ser ajustada, o de igual manera ingresar a www.haciendabogota.gov.co -apaga impuestos- en línea para validar y descargar la declaración de su propuesta lista para pagar en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas.

Tenga en cuenta que:

Débe pagar el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco:

* Si desea contribuir con el aporte adicional voluntario, debe marcar X en la casilla SI, a efectos de señalar de manera de identificación el cual desea destinar su aporte, para conocer los proyectos de aporte voluntario puede ingresar a la página www.haciendabogota.gov.co, o comunicarse con la Línea Bogotá 103. Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se lo generen con este recibo.

* Para la declaración sugerida del impuesto predial unificado y sobre vehículos automotores, si la información consignada es correcta, firme y escriba claramente nombre y apellido, así como el número del documento de identificación, con orden de esta forma:

* El pago se debe realizar en efectivo en cualquiera de las sucursales o oficinas ubicadas en Bogotá D.C. de las siguientes entidades bancarias o a través del botón de pago PSE ingresando a www.haciendabogota.gov.co

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BIC, BICMÉRITO, BANCO BIVA COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO SANTANDER, BANCO CITIBANK COLOMBIA, BANCO COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO SCOTIABANK, HELIX BANK

Adicional a lo anterior, algunas de estas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, tales como pagos con cheque de garantía, con cheques personales, con tarjetas de crédito o con líneas de crédito para impuestos distritales. Para hacer uso de estos beneficios sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y los requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

* Si desea realizar el pago de su impuesto por medios electrónicos (cuenta automática, autodecuento o internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CANAL	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN
Banco de Bogotá	ATM	900000	www.bancobogota.com.co
Banco de Occidente	ATM	300100	www.bancooccidente.com.co
Banco BIC BICMÉRITO			www.bicbimerito.com.co
Banco BIVA Colombia	BANCO BIVA	400000	www.biva.com.co
Banco Popular	ATM	600000	www.bancopopular.com.co
Banco Colpatria	Banco Colpatria	700000	www.colpatria.com
Banco Davivienda		800000	www.davivienda.com

Si requiere recibir alguna duda sobre el impuesto que va a pagar, los puntos de atención tributaria, los puntos de venta de formularios o las oficinas bancarias autorizadas en otros municipios, puede comunicarse con la Línea Bogotá 103 o ingresar a la página www.haciendabogota.gov.co.

RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. POR FAVOR EVITE INTERMEDIARIOS

MAR-02-12 13:02:06

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO URBANO

Certificación Catastral

Radicación No.: 177617

Fecha: 12/03/2012

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA L11Y 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antróponos) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA ADELAIDA MELO DE LIBERATO	C	41378962	null	N
Total Propietarios: 1					
Tipo 6	Número: 3712	Fecha: 1998-09-22	Ciudad	Despacho: 03	Oficina Inmiliaria 050-

No 0781

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra establecida su plaza domiciliaria.

EL UVAL 0100 EL UVAL

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:
102502 00 99 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
US R 4087

CIOP: AAA0142ZERU

Destino Catastral: 61 AGROPECUARIO

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno(m2)
19,095.49

Total área de construcción (m2)
0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	80,909,000	2012
2	81,465,000	2011
3	81,465,000	2010
4	76,788,000	2009
5	73,135,000	2008
6	71,859,000	2007
7	69,095,000	2006
8	15,880,000	2005
9	15,473,000	2004

La información en Catastro (avalúos, estado de dominio, etc.) sobre los valores que luego será transmitida a una personería. Resolución No. 0793/2011 del IDAC.
MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico: atencionalusuario@catastro.gov.co o en Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Ciudadanos: 2347688 Fax: 7600

EXPEDIDA a los 12 días del mes de Marzo de 2012 por
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Maria Isabel Cota Moreno
MARIA ISABEL COTA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20121776173



Anexo Censo 2011, 2007 Censo 2001 y Censo 1991
www.catastrobogota.gov.co
Información Censo 2011

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Página 1 de 1



INFORMACION ACTUAL DEL PRECIO

PRESTO
CHIP
NATURALIA PIANOITALIA
CROCEA CROCEA
EL. VAL. 010 EL. VAL.
AAAD42EBU
056
US R. 4007

Rapporto didattico del 21/01/1994 al 21/03/2012

[illegible][illegible]

1997

1

1

[illegible]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



HOSPITAL DE USME I NIVE S.E.

FORMULA MEDICA

CÓDIGO
ATA-COE-FT-003

VERSIÓN

PÁGINA 1 de 1

No 0781

AFILIACIÓN:

Capital

FECHA:

21 03 12

NOMBRE:

Ma Adelaida Melo

EDAD:

86

CÓDIGOS DIAGNÓSTICOS:

DOCUMENTO N°:

91378482

NOMBRE GÉNÉRICO	FORMA FARMACOLÓGICA	CONCENTRACIÓN	FRECUENCIA	VÍA	CANTIDAD	LETRA
1. Se catifica por la paciente a manchar						
2. tener a qnt Hm @ DM? a lo controlado						
3. no presenta limitación cognitiva ni enf						
mental. orales a 3 asfueras.						

PRÓXIMO CONTROL:

MÉDICO:

ENFERMERÍA:

OTRO (CUAL):

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA:

INSTRUCTIVO DE ELABORAMIENTO DE FORMULA MEDICA

1. Preencher o completar a Ficha Farmacológica do paciente em conformidade com o formulário fornecido.
2. Marcar com um X a concentração a ser utilizada (verificar a embalagem).
3. Assinar e datar a prescrição e a prescrição (C.O. V).

Tratamiento 24/7 - 133-14 S.E. Usme
Tel: 750 0665 - 750 0667

FIRMA Y NÚMERO REGISTRO MÉDICO

FIRMA USUARIO Y N°. C.C.

REVISIÓN Y EMENDACIÓN LA TECNOLÓGICA LOS MEDICAMENTOS FARMACIAS

PLAN REGULADOR DE LA SALUD

VALIDO POR 72 HORAS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

1570
ESPACIO EN BLANCO



21 MAR.2012 9

Nº 0781



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 0781. —
SETECIENTOS OCHENTA Y UNO. —
DE FECHA: VEINTIUNO (21) DE MARZO
DE DOS MIL DOCE (2012) DE LA
NOTARÍA DIECISIETE (17) DE BOGOTÁ

D.C.

LA PARTE VENDEDORA

Maria Adelaida Melo
MARIA ADELAIDA MELO DE LIBERATO
C.C. N° 41378982 Bta
Dirección *Varede el Uval*
Tel. 762 7743
Estado civil *Viuda*
Actividad Económica *OGOR*

LA PARTE COMPRADORA

Alirio Liberato Melo
ALIRIO LIBERATO MELO
C.C. N° 80452081 de usme
Dirección *varede el uval*
Tel. 3163374905
Estado civil *unión libre*
Actividad Económica *agricultor*

USO EXCLUSIVO
NOTARÍA 17

121 MAR. 2012

10

Nº 0781

NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ D.C.


EDUARDO GONZÁLEZ MONTOYA



830-1211m

ESCRITURACION
ELABORACION
REVISOR
OTORGAMIENTO

NOTARIA 17 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

SEGUROS DE VIDA

Esta es la correspondencia que resulta de la escritura pública No. 0781 de fecha Marzo 21 del año 2012 otorgada en Bogotá.

La suma prima es de \$ 19 millones.

La suma de los intereses es de \$ 11 millones.

Once millones de los intereses.

Alvaro Liberto Melo

Dado en Bogotá, D.C. a 21 MAR 2012



ESPACIO EN BLANCO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Hábitat
Cadastral

Certificación Catastral

Radicación No. W-689192

Fecha: 31/08/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ALIRIO LIBERATO MELO	C	80452081	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	781	2012-03-21	SANTA FE DE BOGOTÁ	17	050S40426716

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

EL UVAL 0100 EL UVAL - Código Postal: 110541.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

102502 00 99 000 00000

CHIP: AAA0142ZERU

Cedula(s) Catastra(es)

US R4087

Número Predial Nal: 110010025050200000099000000000

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
19,095,49 0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	47,182,000	2022
1	45,808,000	2021
2	44,474,000	2020
3	45,521,000	2019
4	46,784,000	2018
5	102,557,000	2017
6	100,251,000	2016
7	86,426,000	2015
8	83,909,000	2014
9	83,909,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Espedida, a los 31 días del mes de Agosto de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 82C55F5D3621.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LAS
VEREDAS REQUILINA Y EL UVAL

AGUAS DORADAS RS
NTT: 830.131.386



Aprobación de Nomenclatura de Facturación No. 1578400058072 Fecha: 2020-07-14

Aulpera del P 26.231 HASTA P 10.999 - Versión 2 Meses

ACTIVIDAD ECONÓMICA 383

Factorio de Servicio Público Doméstico de Acueducto, Alcantarado y Asno

FACTURA DE VENTA	
P	28807

SECRET

SECTION 10000

CONFIDENTIAL (U)

	NOME DO DESCRITOR
	MARIA ADELIA MELO

SECTOR	NÚMERO DEL MEDIDOR
0	12272

CONSUMO (LITROS) E REDES							Principio
8	12	10	11	17	53	17	

[illegible]

1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	1511	1512	1513	1514	1515	1516	1517	1518	1519	1520	1521	1522	1523	1524	1525	1526	1527	1528	1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539	1540	1541	1542	1543	1544	1545	1546	1547	1548	1549	1550	1551	1552	1553	1554	1555	1556	1557	1558	1559	1560	1561	1562	1563	1564	1565	1566	1567	1568	1569	1570	1571	1572	1573	1574	1575	1576	1577	1578	1579	1580	1581	1582	1583	1584	1585	1586	1587	1588	1589	1590	1591	1592	1593	1594	1595	1596	1597	1598	1599	1600	1601	1602	1603	1604	1605	1606	1607	1608	1609	1610	1611	1612	1613	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622	1623	1624	1625	1626	1627	1628	1629	1630	1631	1632	1633	1634	1635	1636	1637	1638	1639	1640	1641	1642	1643	1644	1645	1646	1647	1648	1649	1650	1651	1652	1653	1654	1655	1656	1657	1658	1659	1660	1661	1662	1663	1664	1665	1666	1667	1668	1669	1670	1671	1672	1673	1674	1675	1676	1677	1678	1679	1680	1681	1682	1683	1684	1685	1686	1687	1688	1689	1690	1691	1692	1693	1694	1695	1696	1697	1698	1699	1700	1701	1702	1703	1704	1705	1706	1707	1708	1709	1710	1711	1712	1713	1714	1715	1716	1717	1718	1719	1720	1721	1722	1723	1724	1725	1726	1727	1728	1729	1730	1731	1732	1733	1734	1735	1736	1737	1738	1739	1740	1741	1742	1743	1744	1745	1746	1747	1748	1749	1750	1751	1752	1753	1754	1755	1756	1757	1758	1759	1760	1761	1762	1763	1764	1765	1766	1767	1768	1769	1770	1771	1772	1773	1774	1775	1776	1777	1778	1779	1780	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788	1789	1790	1791	1792	1793	1794	1795	1796	1797	1798	1799	1800	1801	1802	1803	1804	1805	1806	1807	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	1815	1816	1817	1818	1819	1820	1821	1822	1823	1824	1825	1826	1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833	1834	1835	1836	1837	1838	1839	1840	1841	1842	1843	1844	1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909</
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

REVISED 10/2004

10-10-1964

DE 34 105 POSTA

01-avr-2021	30-avr-2021
-------------	-------------

ÍNDICE DE CONSUMO	30
-------------------	----

FACED 1100	
OPR AND	SUSPENSION

25-may-2021	30-may-2021
-------------	-------------

Fecha de revisión: febrero 10 de 2021.

BRADAS

AGUAS

1990

El artículo 130 de la ley
33.500/1994

10-30-81 1879 10-31-81 1880
10-31-81 1881 11-1-81 1882
11-2-81 1883 11-3-81 1884
11-4-81 1885 11-5-81 1886

1990

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	SUBTOTAL	% SUBSIDIO	VALOR A PAGAR
Cargo Fijo	1	\$ 8.002	\$ 8.002	40%	\$ 4.801
Cargo Por Consumo	9				\$ 1.242
Alcance 1/4" A 1/2" m/d	8	\$ 1.341	\$ 12.070	40%	\$ 7.242
Compensación 1/2" a 22 m/d	0	\$ 1.341	\$ 0	0%	\$ 0
Subtotal (m/d de 20 m)	0	\$ 1.341	\$ 0	0%	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6	\$ 1.341	\$ 8.047	80%	\$ 1.609
CONCEPTOS					
Cargo por conexión	\$ 0				\$ 0
Cargo por suspensión	\$ 0				\$ 0
Pago anticipado del servicio	\$ 1				\$ 1
Valor de mesa	\$ 0				\$ 0
Otros cobros	\$ 0				\$ 0

1	VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	12.00	12.00
2	BENEFICIO DEL MINIMO VITAL	1.00	1.00
3	BENEFICIO UICA acueducto	0.00	0.00
4	OTROS CARGOS	0.00	0.00
5	TOTAL A PAGAR	13.00	13.00

[illegible]



FEB 03 2022 10:05:09 IMPRES 9.47

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
REVAL CADE YOMASA
CALLE 78 SUR NO 14 55
CUBA 30095405 TIR: 002209

RECAUDO

CONTR: 44623

ENEL CONGRESO COMES

REF: 0102595166090672

VALOR: \$ 17.890

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el EN EL CO no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para redamos comuníquese al 08000912345. Conserve esta factura como soporte.

*** COMERCIO ***

OPORTUNO

REC22

FECHA SUSPENSIÓN

08 FEB 2022

NO OPORTUNO

REC22

CLASIFICACIÓN

Mensual

COLECTIVA

Normal

ESTIMACIÓN

30

FECHA DE VENCIMIENTO

01 MAR 2022

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03

FECHA DE EXPIRACIÓN

03

FECHA DE VENCIMIENTO

03

FECHA DE EMISIÓN

03

FECHA DE PAGAMENTO

03

FECHA DE CANCELACIÓN

03



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 05/10/2022 Hora: 12:44 AM No. Consulta: 369357178
 N° Matricula Inmobiliaria: 506-40426716 Referencia Catastral: AAA0142ZERU
 Departamento: BOGOTA D.C. Referencia Catastral Anterior:
 Municipio: BOGOTA D. C. Cédula Catastral: AAA0142ZERU
 Vereda: BOGOTA D. C. Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN DIR. EL UVAL 0100 EL UVAL (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

SIN DIRECCION , # " LOTE BUENAVISTA"

Determinación: Destinación económica: Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 18/11/2003 Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 23/10/2003

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

Complementaciones

COMPLEMENTACION: MAGDALENA AREVALO DE MOLINA, ADQUIRIÓ LOS DERECHOS Y ACCIONES EN LA SUCESION ILÍQUIDA E INTESADA DE SUS DIFUNTOS PADRES FLORINDO AREVALÓ Y JULIANA JOSEFA GONZALEZ Y ESTAS HABIAN ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD A 40 AÑOS ANTES, Y HABIAN POSEIDO QUIETA, REGULAR Y PACIFICAMENTE. (SIC) DECLARAN NO POSEER TÍTULO.

Cabida y Linderos

UN TERRENO DENOMINADO "BUENAVISTA" UBICADO DENTRO DE LA VEREDA "UVAL". EN JURISDICCION MUNICIPIO DE USME, EQUIVALENTE A UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE (NO EXPRESAN LA CABIDA POR MANIFESTAR QUE AUN NO LO HAN VERIFICADO), SIENDO ESTOS LOS LINDEROS GENERALES DE DICHO INMUEBLE: ORIENTE; CON LA QUEBRADA PASO DE LEON ESTA DE POR MEDIO CON TIERRAS DE CALIXTO MELO, SUR CON TIERRAS DE TELESFORO MELO, OCCIDENTE, CON RASTRE DEL "EL AJIZAL" Y NORTE; CON TIERRAS DE PACIFICO LIBERATO.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
4	1		25/11/2003	CI2003-874	INCLUIDA POR TRASLADO DEL	

					ANTIGUO SISTEMA LIBRO PRIMERO FOLIO63#5083/47T4DE USME PAG.243 COD.989 SI VALE ART.35DL1250/700GF.COR 88%%.OAS-013 25.11.03.	
5	1		25/11/2003	CI2003-874	INCLUIDA POR TRASLADO DEL ANTIGUO SISTEMA LIBRO PRIMERO FOLIO325#2281/46TOMO4USME PAG243 COD.989 SI VALE ART.35DL1250/700GF.COR 88%%.25.11.03.	
5	2		25/11/2003	CI2003-874	ORDEN CRONOLOGICO DEL 1 AL 5 ALTERADO SI VALE ART.35DL1250/700GF.COR 88%%.25.11.03.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 06/10/2022

Hora: 12:46 AM

No. Consulta: 369357189

No. Matricula Inmobiliaria: 60S-40428716

Referencia Catastral: AAA0142ZERU

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol {}

Lista {}

ANOTACION: No 1 Fecha: 31-05-1945 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3297 del 1944-09-29 00:00:00 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0507 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES (COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE AREVALO ROSARIO

A: LIBERATO JOSE ANGEL

ANOTACION: No 2 Fecha: 18-02-1946 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3297 del 1944-09-29 00:00:00 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Doc: ESCRITURA 9023 del 1943-11-08 00:00:00 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 3297-20-09-44 NOTARIA 1 BOGOTA EN CUANTO A PROCEDENCIA DERECHOS Y ACCIONES (ACLARACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE AREVALO ROSARIO

A: LIBERATO M JOSE ANGEL

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-06-1952 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 915 del 1952-04-08 00:00:00 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES (COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE AREVALO DE MOLINA MAGDALENA

A: CAJICA DE AREVALO CONCEPCION CC 20067225 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-07-1952 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 914 del 1952-04-08 00:00:00 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES (COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE AREVALO DE MOLINA MAGDALENA

A: MELO DE LIBERATO ADELAIDA X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-10-1958 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3712 del 1958-09-22 00:00:00 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES (COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CAJICA DE AREVALO CONCEPCION CC 20067225

A: MELO DE LIBERATO ADELAIDA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-09-2004 Radicación: 2004-71905

Doc: ESCRITURA 3997 del 2004-07-13 00:00:00 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$52.112.000

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHOS Y ACCIONES (ADJUDICACION EN SUCESION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE LIBERATO MARANTA JOSE ANGEL CC 438501

A: MELO DE LIBERATO MARIA ADELAIDA CC 41378962 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-03-2006 Radicación: 2006-22036

Doc: OFICIO 185 del 2006-02-03 00:00:00 JUZGADO 4 CIVIL DEL CTÓ. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO REF 2005-661... LA DEMANDADA ES TITULAR DE DERECHOS Y ACCIONES (DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CLELIA TAUTIVA DE GUERRERO

A: MELO ADELAIDA

A: INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 09-02-2012 Radicación: 2012-13317

Doc: OFICIO 3070 del 2009-10-09 00:00:00 JUZGADO 4 CIVIL DEL CTÓ. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 2005-661 (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE TAUTIVA DE GUERRERO CLELIA

A: MELO ADELAIDA

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION Nro 9 Fecha: 12-04-2012 Radicación: 2012-34291

Doc: ESCRITURA 781 del 2012-03-21 00:00:00 NOTARIA 17 de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$84.000.000

ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES (COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE MELO DE LIBERATO MARIA ADELAIDA CC 41378982

A: LIBERATO MELO ALIRIO CC 80452081 I

Call Center

Inicio



En sesión: Laidy Cerna Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC



Documento Ciudadano

80452081

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
RESUMIDO CRUCES CON ASIGNACIONES DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

NIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN APELLIDOS	NOMBRES	FECHA ASIGNACIÓN	DE	VALOR ASIGNADO
3	NINGUNA DE LAS CEDULAS RELACIONADAS TIENE CRUCE CON ESTA ENTIDAD!!!						
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del Inmueble	Numero de matrícula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio
CONSULTAR ⚠	ALIRIO LIBERATO MELO Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	80452081	SIN.DIR. EL UVALITO EL UVAL (DIRECCION CATASTRAL)	50S- 40426715	AAA0142ZMCX	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
CONSULTAR ⚠	ALIRIO LIBERATO MELO Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	80452081	SIN.DIR. EL UVAL 0100 EL UVAL (DIRECCION CATASTRAL)	50S- 40426716	AAA0142ZERU	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
CONSULTAR ⚠	ALIRIO LIBERATO MELO Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	80452081	LOTE NUMERO CUATRO (4)	166-93403		CUNDINAMARCA	ANAPO
CONSULTAR ⚠	ALIRIO LIBERATO MELO Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	80452081	SIN.DIR. PALOGRANDE (DIRECCION CATASTRAL)	50S- 571033	AAA0156LKTD	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.



**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL UVAL USME
PERSONERÍA JURÍDICA 522/ 15/09/1975.IDPAC N°SR-5100-03**



Bogotá Febrero de 2022

Asunto: Certificado de Residencia

La Junta de Acción Comunal de la Vereda el Uval localidad quinta de USME, con personería JURÍDICA No 522/ 15/09/1975. IDPAC N°SR-5100-03, por parte de la secretaria de gobierno, Certifica que el Señor **Alirio Liberato Meló**, identificado con cédula de ciudadanía número **80452081** de Bogotá ha vivido por más de 25 años en el radio de acción de la Junta de Acción Comunal específicamente en la **Finca el uval 100**.

La Junta de Acción Comunal de la Vereda el UVAL certifica la residencia del señor en mención para los efectos que se requieran.

Presidente

Edwin Liberato

C.C. 1022929449

Elaboro: secretaria Ruth Arévalo S.



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 054

Página 1 de 4

FECHA: Décima cuarta sesión 11/11/2021 Hora Inicio: 11:00 a.m. Hora Fin: 12:00 p.m.
LUGAR: Sala de juntas 7 - oficina pta SDRF
ASISTENTES: Mesa Técnica N.º 14

ASISTENTES: Décima cuarta Acta de Mesa Técnica

Gina Mercedes Toro Valdepe
 María Alejandra Rodríguez Sánchez
 Ledy Camila Espinosa Sánchez
 Janin Jhonathan Osorio Pardo
 Edison Martínez Pantoja

ORDEN DEL DÍA

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 11 de noviembre de 2021, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Elaboración de los mejoramientos viables para los territorios prioritarios.
3. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio prioritario de Lima.
4. Presentación de los expedientes no viables para la aprobación de su cumplimiento de requisitos en el territorio de Lima.
5. Presentación de casos especiales.
6. Observaciones y/o conclusiones.

COORDINADOR POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat – Subdirección de Operaciones

PM02-P0189-V1



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 054

Página 2 de 4

OBJETIVO:

Ejecutar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios prioritarios en el marco de la ejecución de la meta 174.

N.º de expedientes	Territorio visitado en mesa
25	Territorio área rural Lima

Para un total de veinte y cinco (25) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural en la localidad de UME, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la localidad de habitabilidad estructurados en los territorios prioritarios en el área rural de la localidad de Lima, en virtud de lo establecido en la Resolución 044 de 2021, artículo 1, numeral 3 que establece "1. La mesa técnica de aprobación será conformada como un comité por cuatro (4) postulantes en los ámbitos técnico, social, jurídico y fiscal que designen los Directores de Bienes y Operaciones, será presidido por el (a) subdirector (a) del área respectiva y según correspondiendo la modalidad de subsector (...)"

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron los siguientes personal para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Coordinador Técnico**
Gina Mercedes Toro Valdepe
- **Coordinador Jurídico**
María Alejandra Rodríguez Sánchez
- **Coordinador Social**

PM02-P0189-V1



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 88

Página 1 de 7

verificó que el núcleo familiar no sucediera ingresos mayores a 4 SALMIV.

De igual manera en la verificación de regístr y VHC, se verificó que los poblantes no aparcan en casaca propiedad con construcción de vivienda que se encuentra registrada.

Componente Jurídico, tiene verificados los expedientes presentados en un registro conformado por registros asignados en el artículo 61 de la Resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se verificaron el estatus de los registros de las unidades dentro del Artículo 1 de la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 13 de la Resolución 385 del 1 de septiembre de 2021".

Asociaciones del componente SIG, Switchean los lotes y se dan con copia de direcciones restrictiva para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valió alporcanlos de dirección en algunos casos y se generalización las viviendas para demostrar que los mismos están cubiertos por Copal que da el el suelo, producto de esto se generaron los fichos de notificación de sistemas de información geográfica.

Una vez efectuado la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente, de igual manera se notifica a los expedientes de acuerdo a los folios, organizados de conformidad a los numerales establecidos en el Bto de Cheques.

Es así, como la mesa técnica validó y aprobó los expedientes, así como, jurídicos y económicos con un total de doce (12) expedientes, todos en la modalidad de habilitación.

Se anexa esta lista, dando la revisión general, la información de doce (12) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

TERRITORIO SIERRA					
Nº	COD. SIP	NOMBRE PUEBLANO	DOCUMENTO PUEBLANO	CDP	VEREDA
1	30	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
2	40	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
3	100	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES

PMO-2020-02



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 89

Página 1 de 7

TERRITORIO SIERRA					
Nº	COD. SIP	NOMBRE PUEBLANO	DOCUMENTO PUEBLANO	CDP	VEREDA
1	240	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
2	240	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
3	250	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
4	250	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
5	250	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
6	250	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
7	250	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
8	250	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
9	250	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
10	250	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
11	250	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
12	250	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES

3. Presentación de los expedientes no vistos para verificación de cumplimiento de requisitos en el territorio priorizado de Sierra.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que 12 de los expedientes del territorio priorizado de Sierra no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no vistos y continuar con el proceso de notificación.

LOCALIDAD SIERRA					
#	COD. SIP	NOMBRE PUEBLANO	DOCUMENTO PUEBLANO	CDP	VEREDA
1	1	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
2	30	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
3	30	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
4	30	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
5	110	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
6	110	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
7	110	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
8	110	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
9	110	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES
10	110	GUERRA GUERRA FLORENCIO	201906	AAAD37473	AGUAS CALIENTES

PMO-2020-02



LOCALITIES MAP					
N°	CODE	LOCALITY	COORDINATES	CODE	NOTE
1	001	LAKE KIVU	2° 30' S 29° 15' E	001	LAKE KIVU
2	002	LAKE KIVU	2° 30' S 29° 15' E	002	LAKE KIVU
3	003	LAKE KIVU	2° 30' S 29° 15' E	003	LAKE KIVU
4	004	LAKE KIVU	2° 30' S 29° 15' E	004	LAKE KIVU
5	005	LAKE KIVU	2° 30' S 29° 15' E	005	LAKE KIVU
6	006	LAKE KIVU	2° 30' S 29° 15' E	006	LAKE KIVU
7	007	LAKE KIVU	2° 30' S 29° 15' E	007	LAKE KIVU
8	008	LAKE KIVU	2° 30' S 29° 15' E	008	LAKE KIVU
9	009	LAKE KIVU	2° 30' S 29° 15' E	009	LAKE KIVU
10	010	LAKE KIVU	2° 30' S 29° 15' E	010	LAKE KIVU

4. Asignación de los ejes carreteros viables para el territorio priorizado de Huesca.

Nº	COD. ENT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	COD.	TEMP. MÁXIMA MÍNIMA (ºC) PARQUEO COM. RURAL	TEMP. MÁXIMA MÍNIMA (ºC) URBANO
1	33	CONSERVACIÓN DEL TERRENO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	323 188	AAAD1174PCH	123 028 000	13 000 000
2	64	CONSERVACIÓN DEL TERRENO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	323 188	AAAD1174PCH	123 028 000	13 000 000
3	141	CONSERVACIÓN DEL TERRENO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	323 188	AAAD1174PCH	123 028 000	13 000 000
4	343	CONSERVACIÓN DEL TERRENO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	323 188	AAAD1174PCH	123 028 000	13 000 000
5	345	CONSERVACIÓN DEL TERRENO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	323 188	AAAD1174PCH	123 028 000	13 000 000
6	351	CONSERVACIÓN DEL TERRENO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	323 188	AAAD1174PCH	123 028 000	13 000 000
7	353	CONSERVACIÓN DEL TERRENO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	323 188	AAAD1174PCH	123 028 000	13 000 000
8	355	CONSERVACIÓN DEL TERRENO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	323 188	AAAD1174PCH	123 028 000	13 000 000
9	357	CONSERVACIÓN DEL TERRENO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	323 188	AAAD1174PCH	123 028 000	13 000 000
10	359	CONSERVACIÓN DEL TERRENO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	323 188	AAAD1174PCH	123 028 000	13 000 000
11	361	CONSERVACIÓN DEL TERRENO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	323 188	AAAD1174PCH	123 028 000	13 000 000
12	363	CONSERVACIÓN DEL TERRENO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	323 188	AAAD1174PCH	123 028 000	13 000 000
13	365	CONSERVACIÓN DEL TERRENO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	323 188	AAAD1174PCH	123 028 000	13 000 000

Por lo tanto, se procedió con la observación de la evolución de calandria con doce (12) horas de la eclosión de larva.

PMID: 10104443



5. Transferencia de las cinco especies

A continuación, se presentan las cosas especiales presentadas ante la mesa, con el fin que se realice el trámite pertinente de conformidad con lo establecido en el reglamento positivo.

Número de expediente	Nombre de postulant	Documento de postulant	Número de credencial de aspirante	Descripción de cargo
401	ALFONSO LUIS SANCHEZ	Credencial	Credencial 001 del 3 de octubre de 2022	Fotocopiado de postulant

En el marco de la resolución de la Resolución 844/2021, Secretaría Distrital de Hábitat, en su **Artículo 15. Entendimiento, renuncia y satisfacción.** Los hechos, renuncia y satisfacción de un hogar vinculado a las modalidades de subsidio de que hacen parte las acciones, deberá presentarse ante el Área Técnica de Aprobación de Edificantes autorizada, cuando se solicite su soporte, teniendo en cuenta lo siguiente:

[illegible]

En este sentido, la cónyuge **SERRALLI DE ALFONSO LUCIA**, identificada con I.D. C.C. 21.074.826, señala la existencia del suceso alegado a los **18 DE ENERO DE 2016**. Por lo anterior se continúa con el trámite pendiente.

6. Discussion and Conclusions

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Olga Isenhardt Huelo (Coordinadora SIG)

REFERENCES



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 014

Página 7 de 7

Jorge Amador Muñoz Cortés (Componente Técnico)

Se adjunta la copia con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

NOMBRE	CARGO / FUNCIÓN	CORREO	CÉDULA / TELÉFONO	FECHA
Óscar Mendoza Torres Villalón	Coordinador	oscar.mendoza@guatemala.gob.gt	78402073	02/04/2014
Moisés Alejandra Pacheco Sánchez	Coordinador	moises.alejandra@guatemala.gob.gt	80146000	02/04/2014
Luis Cortés Sánchez Méndez	Coordinador	luis.cortes@guatemala.gob.gt	84307644	02/04/2014
María José Cortés Fajardo	Coordinador	maria.jose@guatemala.gob.gt	80080011	02/04/2014
Edson Márquez Barrero	Subdirector de Operaciones	edson.marcos@guatemala.gob.gt	80407591	02/04/2014

Elaboró: Jorge Amador Muñoz Cortés (Componente Técnico)
Revisó: Edson Márquez Barrero (Subdirector de Operaciones, Dirección General de Migración)